



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Consultoría para el desarrollo de guía metodológicas para procesos de formación sobre prevención y mitigación de la violencia basada en género en contextos humanitarios y de emergencias. COA: SLV09VBG PREVATVS FPA90 PU0074	
Oficina solicitante:	Oficial de Género y Juventud, UNFPA EL SALVADOR
Antecedentes	<p>La situación humanitaria de El Salvador está determinada especialmente por fenómenos climáticos extremos (sequía y exceso de lluvias), situaciones de movilidad humana, así como por impactos económicos persistentes¹.</p> <p>En este contexto, la violencia basada en género incrementa ante los diversos factores que hace que las personas víctimas y sobrevivientes enfrenten mayores barreras para el acceso a servicios y medidas de protección. En el Panorama de Necesidades Humanitarias 2024, se estima que hay más de 676 mil personas en necesidad por violencia basada en género, de las cuales 90% son mujeres y 29% son niñas y adolescentes.</p> <p>Según datos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el año 202², se registraron un total de 24,089 hechos de violencia contra las mujeres, de los cuales 21.9% fueron hechos por violencia sexual, afectando en mayor medida a adolescentes y jóvenes. Según la Encuesta Nacional de Violencia Sexual del año 2019, 2 de cada 3 mujeres 15 años y más enfrentaron violencia sexual a lo largo de su vida y de estas entre el 4% y 18% recurrieron a pedir ayuda, además, entre los principales factores que limitaron que recurrieran a servicios es que consideran que estos hechos no son relevantes o tienen miedo a ser estigmatizadas y juzgadas por sus familias.</p> <p>El cambio climático puede afectar el acceso y disponibilidad de respuesta a la violencia basada en género (VBG), donde los cierres de vías de acceso, las limitantes de movilización, transporte y de comunicación pueden complejizar la búsqueda de ayuda por parte de las personas sobrevivientes.</p> <p>Además, la Violencia Basada en Género (VBG) también es un factor relevante que motiva a las mujeres a huir y optar por el desplazamiento y la migración irregular como una medida de afrontamiento. En tránsito y destino, las mujeres enfrentan riesgos específicos vinculados a la violencia sexual o la trata de personas, colocándolas en una situación agravada cuando la migración es realizada de forma irregular. La Fiscalía General de la República registró 480 delitos de tráfico y trata de personas entre junio 2022 y mayo</p>

¹ OCHA. Panorama de Respuesta Humanitaria 2024 El Salvador. Web: <https://response.reliefweb.int/el-salvador>

² Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Informe de Hechos de Violencia contra las Mujeres, enero – junio de 2022

	<p>2023³. Con frecuencia, las mujeres migrantes no cuentan con información sobre sus derechos en los países de destino ni con recursos para hacerlos valer.</p> <p>Por lo antes expuesto, para el Equipo Humanitario de País, el prevenir y responder a la violencia basada en género es un No Negociable, reafirmando el compromiso de tomar medidas necesarias para fortalecer sus capacidades ante esta situación que afecta a miles de mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>Para ello, desde el área global ya existen instrumentos y herramientas en caminadas a que los 10 sectores que conforman el EHP, puedan integrar estas medidas de prevención y mitigación.</p> <p>Por tanto, como un aporte a los esfuerzos y atendiendo su mandato de líder del Subsector de Violencia Basada en Género del EHP, el UNFPA ha previsto realizar materiales que faciliten la formación de personal humanitario de primera línea y comprender, desde sus competencias, las acciones que pueden realizar en mitigación de riesgos.</p>
<p>Propósito de la consultoría</p>	<p>Desarrollar Guía metodológica que brinde un estándar de formación sobre violencia basada en género en contexto humanitario y de emergencias, sus medidas de prevención y mitigación, a la base de las directrices del Comité Permanente de Organismos (IASC por sus siglas en inglés), dirigidas a personal técnico de Subsector de Violencia Basada en Género y personal humanitario del Equipo Humanitario de País.</p>
<p>Alcance de la Consultoría:</p> <p>(Descripción de los servicios, actividades o productos)</p>	<p>Se espera que la consultoría trabaje en base a un plan de trabajo y utilice los documentos directrices del Comité Permanente de Organismos (IASC), así como los documentos desarrollados desde el Subsector de Violencia Basada en Género.</p> <p>Las actividades que desarrollará son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Compilación y revisión documental de recursos de formación sobre violencia basada en género y contextos de emergencias 2) Revisión y adaptación al contexto salvadoreño de contenidos de las directrices del IASC para integrar las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria. 3) Diseño de propuesta de guía metodológica que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Presentación Propósito u objetivos Población meta Módulos <ul style="list-style-type: none"> M1) Conceptualización básicos de VGB, énfasis VS M2) Marco legal internacional y nacionales de protección (incluye todos los instrumentos) M3) Medidas específicas <p>Diseño metodológico por módulos que incorpore:</p>

³ Fiscalía General de la República, Informe de Labores 2022-2023, disponible en: <https://www.fiscalia.gob.sv/memoria-de-labores-2022-2023>

	<p>Contenido Metodología Tiempo Desarrollo de actividad, que incluya ejemplos relacionados al tema y la aplicación de la IASC Recurso Lectura Bibliografía</p> <p>4) Reuniones de coordinación con el equipo de UNFPA y el Subsector de VBG. 5) Realizar proceso de validación con organizaciones socias del Subsector de VBG y líderes de sectores, con el apoyo de UNFPA. 6) Realizar un pilotaje de formación con el uso de las cartillas, que incluya una evaluación de la jornada.</p>
<p>Lugar donde se prestarán los servicios: (Indicar si trabajará en oficina UNFPA, en campo, o en espacio propio)</p>	<p>La persona contratada realizará las actividades relativas a su consultoría de manera alterna (virtual y presencial) según acuerdo con lo acordado con la Oficial de Género y Juventud y la Coordinadora del Subsector de Violencia Basada en Género</p>
<p>Duración de la consultoría</p>	<p>2 meses a partir del 22 de julio al 20 de septiembre de 2024</p>
<p>Fechas, porcentaje de cada pago y forma de entrega de los productos (por ejemplo en formato electrónico, físico, etc.):</p>	<p>Productos de la consultoría: El total de la consultoría se dividirá en 2 pagos:</p> <p>Producto 1. Plan de Trabajo y Propuesta de la guía metodológica diseñada, con sus respectivos contenidos y propuesta metodológica, de acuerdo con la propuesta en estos TdR. Fecha de entrega a UNFPA: 12 de agosto de 2024 Porcentaje: 40%</p> <p>Producto 2. Guía metodológica final, e informe de validación, con sus respectivos anexos, listas de asistencias, resultados del pre y post tes del proceso de formación, fotografías, y demás que se considere oportuno. Fecha de entrega a UNFPA: 20 de septiembre de 2024 Porcentaje: 60%</p> <p>Todos los productos deberán ser enviados en versión digital en formatos Word y PDF a UNFPA. El informe final incluye archivo en PPT</p>
<p>Monitoreo y seguimiento de la consultoría. Incluye requisitos de</p>	<p>Para la realización de esta consultoría se sostendrán reuniones de coordinación con referentes de UNFPA. La persona consultora deberá realizar las siguientes acciones:</p>

<p>presentación, formato, plazos y periodicidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar, con los niveles de calidad exigidos y en tiempo establecido, los resultados requeridos por la consultoría, pudiendo ser ampliadas o complementadas con el fin de mejorar la calidad de estos, siempre y cuando se manejen dentro del mismo marco establecido por los Términos de Referencia. 2. Guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos de las asignaciones que se le realicen. 3. La persona contratada participará en todas las reuniones (virtuales o presenciales) a las que sea convocada para trabajar. 4. Revisión de toda la documentación que sea proporcionada por el equipo UNFPA para el desarrollo de la consultoría.
<p>Mecanismos de supervisión de la consultoría:</p>	<p>Nombre y cargo responsable supervisión UNFPA: Coordinadora del Subsector de VBG</p> <p>Mecanismos de supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Brindar lineamientos y supervisar la elaboración de los productos de la consultoría ● Conducir al consultor/a para el logro de los productos de la consultoría en la calidad y el tiempo establecido. ● Mantener una comunicación efectiva ● Velar por la calidad de los productos entregables ● Revisar y dar visto bueno de los productos que se reciban de esta consultoría. ● Apoyar la gestión de la convocatoria a las actividades relacionadas con la consultoría cuando sea necesario. ● Convocar y participar en reuniones de seguimiento y de avance de la consultoría. <p>Los temas de índole administrativo serán abordados con: Claudia Marinero, Asistente de Programas, correo: marinero@unfpa.org</p>
<p>Viajes previstos:</p>	<p>Se espera que durante el desarrollo de la consultoría se requerirán desplazamientos, para lo cual se establecerá la manera más segura y oportuna para su desplazamiento, utilizando medios propios o transporte de oficina según sea el caso.</p>
<p>Conocimiento, experiencia, calificaciones y competencias del consultor, incluyendo requisitos de idioma.</p>	<p>Grado académico y experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Profesión o grado académico: profesional en psicología, trabajo social, educación o carreras afines de las Ciencias Sociales, ● Se valora el grado de maestría. ● Con conocimiento sobre los enfoques de derechos humanos e igualdad de género. ● Con conocimiento en VBG, SSR, marco legal internacional y nacional ● Con conocimientos de los marcos de referencia de la acción humanitaria ● Con experiencia en el desarrollo de metodologías y de formación

	<p>Años de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Al menos 3 años de experiencia en diseño y desarrollo de procesos de formación a personal de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil sobre temas relacionados a la prevención y respuesta a la violencia de género. ● Al menos 5 años de experiencia de trabajo sobre violencia basada en género y en contextos humanitarios.
<p>Aportes/ servicios a ser proporcionados por UNFPA o contraparte (ejemplo: servicios de apoyo, espacio de oficina, equipo, información, etc.) si procede</p>	<p>Compromisos del UNFPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proveer la información necesaria para el buen cumplimiento de la consultoría. ● Apoyar las coordinaciones en territorio para la realización de sus actividades ● Cualquier otro apoyo requerido para el desarrollo de la consultoría será analizado con la persona supervisora de la consultoría para valorar su realización. <p>La persona consultora deberá contar con espacio propio y su equipo informático para la realización de las actividades de la consultoría.</p>
<p>Otra información relevante o condiciones especiales si aplica:</p>	<p>Las personas interesadas en aplicar a esta consultoría deberán enviar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de vida ● Carta de interés, incluyendo oferta económica <p>Al ser seleccionada y notificada la persona consultora presentará los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formulario vendor completo y firmado, y comprobante bancario (en caso de no tener número de proveedor asignado en sistema UNFPA)² ● Documentos de identidad (DUI y NIT para nacionales y pasaporte para extranjeros) ● Constancia de salud completada, firmada y sellada por un médico²⁻³ ● Formulario de cobertura de seguro médico² ● Curso de seguridad Be Safe¹⁻³ ● Curso de Identificación y prevención del fraude y corrupción¹ ● Curso de Prevention of sexual exploitation and abuse¹ ● Curso Greening the Blue¹ <p>1 UNFPA enviará los vínculos para la realización de los cursos. 2 UNFPA proveerá el formato a completar. 3 Se requiere únicamente para consultorías a realizarse desde oficinas UNFPA o que involucran trabajo de campo.</p> <p>UNFPA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades, con la igualdad de género y con la no discriminación por razones étnicas, religiosas, de orientación sexual, de edad, status de VIH, discapacidad o cualquier otra situación. Como parte del Sistema de las Naciones Unidas, el UNFPA tiene cero tolerancias a la violencia basada en género.</p>



	<p>Los contratos del UNFPA se apegan a la normativa nacional y las normas éticas de la Organización. Todos los procesos de contratación de personal del Programa del UNFPA prohíben el trabajo forzoso y respetan lo establecido en el Convenio sobre la edad mínima para el trabajo de la OIT.</p> <p>Toda persona que piense o sospeche que un miembro del personal del UNFPA, Naciones Unidas o una ONG, independientemente de su cargo, pueda haber cometido explotación o abuso sexual, debe comunicarlo a la Oficina del Inspector General (OAIS) por uno de los siguientes medios:</p> <p>Los datos de contacto de la OAIS son:</p> <ul style="list-style-type: none">- CORREO ELECTRÓNICO: investigationshotline@unfpa.org- SITIO WEB: https://web2.unfpa.org/help/hotline_spanish.cfm- CORREO DE VOZ: +1 (212) 297 5200 <p>Importante: La OAIS respeta la confidencialidad de la información que recibe.</p>
<p>Oficial solicitante en la oficina contratante:</p> <p>Nombre: Ondina Castillo</p> <p>Cargo: Oficial de Género y Juventud</p> <p>Fecha:</p> <p>Firma:</p>	<p>Aprobado por jefatura de oficina contratante:</p> <p>Nombre: Neus Bernabeu</p> <p>Cargo: Representante</p> <p>Fecha:</p> <p>Firma:</p>